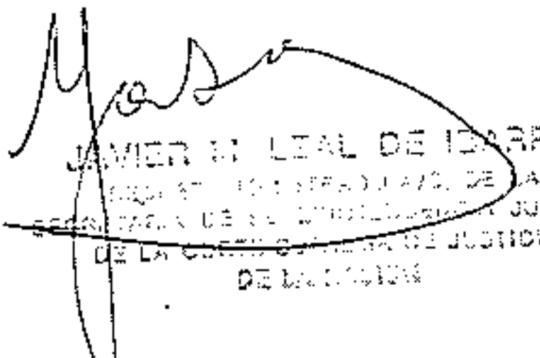


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1991.

Acéptase -con efectos a partir del 28 de noviembre del corriente año- la renuncia condicionada presentada por la auxiliar principal de 3a. (personal administrativo y técnico) de la Obra Social del Poder Judicial señora Rosa G. Nieva de Wilson, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría hasta tanto la Caja de Previsión para el personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos (resolución N° 1864/91).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JAVIER M. LEAL DE IBARRA
SECRETARIO DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION